



RESOLUCION R-Nº 0150-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 25 FEB 2021

Expte. Nº 2.534/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Claudia Mariela JARAMILLO, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cursar la Tecnicatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información en el Instituto Andrés Bello de la Ciudad de Salta.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 17/20 de fecha 16 de diciembre de 2020, mediante el cual aconseja otorgar a la Sra. JARAMILLO la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00) en concepto de ayuda económica para el cursado de la carrera mencionada.

QUE dada la disponibilidad de fondos asignados por el Fondo de Capacitación P.A.U. corresponde incrementar de manera excepcional y por única vez la ayuda económica para el cursado de esta carrera de Posgrado (período enero-diciembre 2020).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

LA VICERECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Sra. Claudia Mariella JARAMILLO, D.N.I. Nº 24.855.059, personal de apoyo universitario de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900,00), en concepto de ayuda económica para el cursar la Tecnicatura Superior en Bibliotecología y Ciencias de la Información que cursa en el Instituto Andrés Bello de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la Sra. JARAMILLO deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes correspondientes que le sean solicitados.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERECTORA  
Universidad Nacional de Salta